



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2019

ASISTENTES:

Presidente:

D. José María Marín Martínez

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Diego Avilés Correas
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. Fulgencio Madrid Conesa
D. Ventura Martínez Martínez
D. ^a Rocío Zamora Medina

Excusa su asistencia:

D. José Carlos Losada Díaz

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 6 de mayo de 2019, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 4 de abril de 2019, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA DE RTRM PARA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, LOCALES Y EUROPEAS DEL 26 DE MAYO DE 2019

El Director General de RTRM, señor Aguado Terrón, interviene y explica a los señores Consejeros el Plan de Cobertura Informativa para las Elecciones Autonómicas, Locales y Europeas a celebrar el 26 de mayo de 2019, cuyo texto se les ha enviado junto con la convocatoria de la sesión.

A continuación, el señor Presidente abre un turno de intervenciones, en el que los señores consejeros exponen su parecer acerca de la propuesta presentada.

Sometido a votación, el Plan de Cobertura que se reproduce a continuación es aprobado por todos los asistentes.

ELECCIONES AUTONÓMICAS, MUNICIPALES Y EUROPEAS: 26 DE MAYO DE 2019

PLAN DE COBERTURA INFORMATIVA Y DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA (7 TV REGIÓN DE MURCIA) Y DE ONDA REGIONAL DE MURCIA

Partidos que obtuvieron representación en la Asamblea Regional de Murcia en las elecciones autonómicas de 24 de mayo de 2015

Partido	% Votos
PP	37,35
PSOE	23,95
Podemos	13,22
Ciudadanos	12,57

Fuente: Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Partido considerado “grupo político significativo” por el porcentaje de votos obtenidos en la circunscripción de Murcia en las Elecciones Generales celebradas el 28 de abril de 2019

Partido	% Votos
Vox	18,64

Fuente: Ministerio de Interior

En los bloques de información sobre la campaña electoral, el tiempo dedicado a cada partido se ajusta ponderadamente a los porcentajes anteriores, siendo el orden de mayor a menor, en cumplimiento de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central. Al grupo político significativo se le asigna menos tiempo que al partido que menos representación obtuvo en las últimas elecciones a la Asamblea Regional de Murcia.

I.- Televisión Autonómica de Murcia (7 TV Región de Murcia)

1. OFERTA DE ESPACIOS DE INFORMACIÓN ELECTORAL

APERTURA DE CAMPAÑA (10 DE MAYO)

7 Región de Murcia informará del comienzo de la campaña electoral en los bloques informativos del día 10 de mayo.

CIERRE DE CAMPAÑA (24 DE MAYO)

7 TV Región de Murcia realizará un programa informativo especial el día de cierre de campaña (24 de mayo) de 20:30 a 21:00 horas. Se emitirá a continuación del informativo ordinario. El orden y minutado de cada partido será el siguiente:

PP: 4 min y 59 s
PSOE: 3 min y 12 s
Podemos: 1 min y 46 s
Ciudadanos: 1 min y 41 s
Vox: 45 s
Otros: 45 s

DÍA DE LAS ELECCIONES (26 DE MAYO)

7 TV Región de Murcia realizará un programa informativo especial el Día de las Elecciones (26 de mayo) que comenzará a las 19:00 horas y tendrá una duración indeterminada en función del desarrollo de la jornada.

INFORMACIÓN ELECTORAL DURANTE LA CAMPAÑA

7 TV Región de Murcia emitirá los siguientes espacios de información electoral durante el período de campaña (del 10 al 24 de mayo):

- 10 minutos de información todos los días de campaña (lunes a domingo) en los informativos 7 Noticias 1 Edición (14:00 h) y 7 Noticias 2 Edición (20:00 h), con este orden y duración:
 - 1) Entrada: 30 s

- 2) PP: 3 min y 5 s
- 3) PSOE: 1 min y 59 s
- 4) Podemos: 1 min y 5 s
- 5) Ciudadanos: 1 min y 2 s
- 6) Vox: 30 s
- 7) Otros: 30 s.
- 8) Salida: 15 s

- 10 minutos diarios, de lunes a viernes, en el informativo 7 Noticias Matinal (08:00 h) con el mismo orden y duración del apartado anterior.

ENTREVISTAS

7 TV Región de Murcia realizará durante el período de campaña electoral las siguientes entrevistas, que se emitirán a las 15:00 horas

PP: 3 entrevistas de 23 minutos de duración cada una los días 10, 20 y 24 de mayo.

PSOE: 2 entrevistas de 22 minutos de duración cada una los días 13 y 23 de mayo.

Podemos: 1 entrevista de 24 minutos de duración el día 22 de mayo.

Ciudadanos: 1 entrevista de 23 minutos de duración el día 21 de mayo.

Vox: 1 entrevista de 11 minutos y 30 segundos de duración el día 16 de mayo.

DEBATES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley Electoral de la Región de Murcia, **7 TV Región de Murcia y Onda Regional de Murcia** emitirán simultáneamente, y en directo, el viernes 17 de mayo un debate entre los cuatro partidos que obtuvieron representación en la Asamblea Regional de Murcia en las elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015. El debate se realizará en el plató de informativos de 7TV Región de Murcia y se emitirá de 21:00 a 22:35 horas, dividido en dos partes de 45 minutos cada una, con una pausa de 5 minutos.

2. OFERTA DE ESPACIOS GRATUITOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

01) **7 Región de Murcia** pone a disposición de la Junta Electoral Provincial cuatro bloques de espacios gratuitos de propaganda electoral durante todos los días de la campaña electoral (10 a 24 de mayo), distribuidos de la siguiente forma:

Autonómicas (240 minutos)

1 Bloque: de **7:52 a 8:00** horas

2 Bloque: de **13:51 a 13:59** horas

Locales (170 minutos)

1 Bloque: de **12:00 a 12:05** horas (excepto el 21 de mayo, que será **de 12:00 a 12:10** horas)

2 Bloque:

- de **15:23 a 15:29** horas los días 10, 20, 21 y 24 de mayo

- de **15:22 a 15:28** los días 13 y 23 de mayo
- de **15:00 a 15:06** los días 11, 12, 18 y 19 de mayo
- de **15:30 a 15:36** los días 14, 15 y 17 de mayo
- de **15:11 a 15:17** el día 16 de mayo, y
- de **15:24 a 15:30** el día 22 de mayo

Europeas (70 minutos)

De **12:05 a 12:10** horas del 11 al 24 de mayo (excepto el 21 de mayo, que será de **12:10 a 12:15**).

El orden de los microespacios de propaganda electoral y el tiempo de cada partido lo establecerá la Junta Electoral.

02) El contenido a emitir deberá contar con calidad "broadcast" para su emisión. Para evitar pérdidas de calidad por transcodificación, se recomienda que el material se entregue en MXF OP1a XDCAM HD422 1080i50, audio 24 bits, que es el formato que no requiere transcodificación en nuestros sistemas. Con, al menos, 2 canales de audio y preferiblemente con 8. Niveles de vídeo según estándar broadcast y nivel de audio de referencia -20 dBfs, sin superar -8 dBfs en los picos.

03) Todas las grabaciones deberán ir acompañadas de una ficha técnica que contenga su duración exacta y la especificación sonora o textual de su comienzo y final.

04) Las grabaciones deberán estar a disposición de 7TV Región de Murcia con una antelación mínima de 12 horas respecto de su hora de emisión. Los partidos políticos facilitarán a 7TV Región de Murcia, a través de la dirección de correo electrónico elecciones26y@7tvregiondemurcia.es, el enlace de descarga en Internet, denominación del fichero y claves en caso de ser necesarias, que permita realizar la descarga del archivo por FTP o desde servicios en la nube (tipo wetransfer, dropbox, etc.).

05) La fórmula de presentación para todos los espacios será:

INICIO: "En cumplimiento de lo establecido por la Legislación Electoral vigente, emitimos el espacio gratuito de propaganda electoral cedido a/al..."

FINAL: "En cumplimiento de lo establecido en la Legislación Electoral vigente, les hemos ofrecido el espacio gratuito de propaganda electoral cedido a/al..."

06) Si una grabación excediera del tiempo establecido, se procederá a la interrupción de la emisión del espacio cedido en el momento en que finalice el tiempo atribuido y antes de la emisión de la fórmula final.

07) La distribución de estos espacios gratuitos, una vez adjudicados por la Junta Electoral, será inalterable.

08) En caso de no recibir cualquiera de los programas otorgados, su tiempo de emisión será eliminado, adelantándose la programación del resto.

Para cualquier consulta relacionada con cuestiones informativas, los representantes de las formaciones políticas podrán ponerse en contacto con la Jefa del Departamento de Control del Servicio Público, Purificación García Ayala.
Teléfono: 618 68 01 66- 968 920 807
Correo electrónico: purificacion.garcia@rtrm.es
Calle de La Olma, 27-29, 3005 Murcia

Para cualquier consulta relacionada con cuestiones técnicas, los representantes de las formaciones políticas podrán ponerse en contacto con el Departamento de Producción de 7TV, en la persona de Juan de Dios Saura.
Teléfono: 636 78 73 31
Correo Electrónico: elecciones26y@7tvregiondemurcia.es
Calle de la Cuesta del Puente, 22, 30500 Molina de Segura (Murcia)

II.- Onda Regional de Murcia

1. OFERTA DE ESPACIOS DE INFORMACIÓN ELECTORAL

APERTURA DE CAMPAÑA (10 DE MAYO)

Onda Regional de Murcia realizará un programa informativo especial con el inicio de campaña, que comenzará a las 23:58 horas del día 9 de mayo y finalizará a las 00:18 horas del día 10, retransmitiendo en directo la pegada de carteles, por este orden y duración:

1. Entrada: 2 minutos
2. Conexión: 20 segundos
3. PP: 5 min y 21 s
4. Conexión: 20 s
5. PSOE: 3 min y 26 s
6. Conexión: 20 s
7. Podemos: 1 min y 54 s
8. Conexión: 20 s
9. Ciudadanos: 1 min y 48 s
10. Conexión: 20 s
11. Vox: 45 s
12. Salida: 2 minutos

CIERRE DE CAMPAÑA (DÍA 24 DE MAYO)

Onda Regional de Murcia realizará un programa informativo especial el día de cierre de campaña (24 de mayo) de 23:40 a 24:00 horas retransmitiendo los actos de cierre de campaña con este orden y duración:

1. Entrada: 2 minutos
2. Conexión: 20 segundos
3. PP: 5 min y 21 s
4. Conexión: 20 s

5. PSOE: 3 min y 26 s
6. Conexión: 20 s
7. Podemos: 1 min y 54 s
8. Conexión: 20 s
9. Ciudadanos: 1 min y 48 s
10. Conexión: 20 s
11. Vox: 45 s
12. Salida: 2 minutos

DÍA DE LAS ELECCIONES (26 DE MAYO)

Onda Regional de Murcia realizará dos programas informativos especiales el Día de las Elecciones (26 de mayo), el primero de 09:00 a 14:00 horas y el segundo de 20:00 a 24:00 horas.

INFORMACIÓN ELECTORAL DURANTE LA CAMPAÑA (10 A 24 DE MAYO)

Onda Regional de Murcia incluirá un minuto de batería de titulares electorales en los Boletines Informativos de las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 17:00, 18:00 y 19:00 horas.

Durante la campaña electoral, se emitirán los siguientes espacios de información electoral de 10 minutos de duración:

De lunes a viernes:

- De 07:20 a 07:30 horas
- De 14:20 a 14:30 horas
- De 20:20 a 20:30 horas

Sábados y domingos:

- De 08:20 a 08:30 horas
- De 14:50 a 15:00 horas
- De 21:05 a 21:15 horas

El orden y el tiempo asignado a cada partido en los citados espacios de información electoral será:

- 1) Entrada: 20 s
- 2) PP: 3 min y 7 s
- 3) PSOE: 2 min
- 4) Podemos: 1 min y 6 s
- 5) Ciudadanos: 1 min y 3 s
- 6) Vox: 30 s
- 7) Otros: 30 s
- 6) Cierre: 20 s

ENTREVISTAS

Onda Regional de Murcia realizará durante el período de campaña electoral las siguientes entrevistas, que se emitirán a las 08:30 horas:

PP: 3 entrevistas de 23 minutos de duración cada una los días 10, 17 y 24 de mayo.

PSOE: 2 entrevistas de 22 minutos de duración cada una los días 16 y 23 de mayo.

Podemos: 1 entrevista de 24 minutos de duración el día 22 de mayo.

Ciudadanos: 1 entrevista de 23 minutos de duración el día 21 de mayo.

Vox: 1 entrevista de 12 minutos de duración el día 20 de mayo.

2. OFERTA DE ESPACIOS GRATUITOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

01) **Onda Regional de Murcia** distribuirá el tiempo solicitado por la Junta Electoral Provincial para propaganda electoral de las formaciones políticas en bloques de 1 minuto de duración, diseñados para cuñas de 26 a 30 segundos, con lo que habrá dos cuñas por minuto.

En consecuencia, Onda Regional durante la campaña electoral (10 al 24 de mayo) emitirá dos bloques con espacios de propaganda electoral, uno para las elecciones autonómicas y otro para las locales, con la siguiente distribución:

Autonómicas (240 minutos)

7:30, 7:59, 8:59, 9:30, 9:59, 10:30, 10:59, 11:30, 11:59, 12:30, 12:59, 13:30, 13:59, 14:30, 14:59 y 15:30.

Locales (170 minutos)

15:59, 16:30, 16:59, 17:30, 17:59, 18:30, 18:59, 19:30, 19:59, 20:30, 20:59 y 21:30 (**a esta hora sólo los días 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo**).

Europeas (70 minutos)

8:30, 21:59, 22:05 y 22:59.

21:30 **solamente del 15 al 24 de mayo**.

El orden de los espacios y el tiempo de cada partido lo establecerá la Junta Electoral.

02) El contenido a emitir deberá ser preferentemente un fichero de audio en formato MP2, 256Kbps, 48KHz, 16bits, estéreo; o, en su defecto, en formato WAV (PCM lineal) o MP3.

03) Todas las grabaciones deberán ir acompañadas de una ficha técnica que contenga su duración exacta y la especificación sonora o textual de su comienzo y final.

04) Las grabaciones deberán estar a disposición de Onda Regional con una antelación mínima de 12 horas respecto de su hora de emisión. Los partidos políticos las enviarán a la dirección de correo electrónico elecciones2019@rtrm.es, o comunicarán, a través de ese mismo correo, el enlace de descarga en Internet, denominación del fichero y claves en caso de ser necesarias, que permita realizar la descarga del archivo por FTP o desde servicios en la nube (tipo wetransfer, dropbox, etc.).

05) La fórmula de presentación para todos los espacios será: "Espacio de propaganda electoral".

06) Si una grabación excediera del tiempo establecido, se procederá a la interrupción de la emisión del espacio cedido, en el momento en que finalice el tiempo atribuido y antes de la emisión de la fórmula final.

07) La distribución de estos espacios gratuitos, una vez adjudicados por la Junta Electoral, será inalterable.

08) En caso de no recibir cualquier grabación, su tiempo de emisión será eliminado, adelantándose la programación del resto.

Para cualquier consulta relacionada con cuestiones informativas, las formaciones políticas podrán ponerse en contacto con la Jefa de Informativos, Eva Caballero Blaya (eva.caballero@rtrm.es); y para cualquier consulta de naturaleza técnica, con el Responsable de Explotación, Javier Torrano Sigler (javier.torrano@rtrm.es).

Tfno. Onda Regional: 968 20 00 00

Fax: 968 23 08 50

Calle de La Olma, 27-29, 3005 Murcia

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME ANUAL DE LA GESTIÓN DE CBM EN EL PERIODO ABRIL DE 2018 A MARZO DE 2019

En este punto del orden del día se incorpora a la reunión la Jefa del Departamento de Control del Servicio Público, señora García Ayala, para informar a los señores Consejeros sobre el informe anual de la gestión de CBM en el periodo abril de 2018 a marzo de 2019, que se les ha remitido junto con la convocatoria de la reunión.

Es un informe cuantitativo porque con los medios humanos del departamento no hay capacidad para hacerlo también cualitativo.

Del total de horas computables, 789 horas 13 minutos 55 segundos corresponden a programas de servicio público y 1.667 horas 58 minutos 10 segundos a informativos.

Asimismo, CBM ha dedicado 411 horas 50 minutos 05 segundos al entretenimiento y la divulgación de aspectos relativos a la Región de Murcia. En retransmisiones de eventos se han hecho 66 transmisiones de más de 45 minutos en directo, entre las que se encuentran las 11 de obligado cumplimiento que exige el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Durante el periodo de referencia, se han realizado 152 transmisiones deportivas, que suman 248 horas 45 minutos 18 segundos.

En resumen, el total de horas computables en el periodo del 1 de abril de 2018 a 31 de marzo de 2019 asciende a 4.188 horas 43 minutos 30 segundos, lo que supone una media de 80 horas 20 minutos 10 segundos semanales, siendo de 73 horas y media la oferta realizada por CBM.

Terminada la exposición, la señora Alarcón García dice que no se cumple el contrato por la gran cantidad de reposiciones, y las pocas horas de producción propia.

El señor Madrid Conesa pregunta si se computa la publicidad emitida en horario de servicio público. La Jefa del Departamento le responde que la publicidad se excluye de las horas de Servicio Público.

El señor González-Sicilia Llamas pregunta por el ritmo de ingesta de los programas en el archivo audiovisual. El Director General le responde que se está acortando el tiempo de ingesta, pero que no se cataloga.

Al no haber más cuestiones relativas al Informe Anual, la Jefa del Departamento de Control del Servicio Público abandona la reunión.

4.- INFORMACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LA CALIDAD DEL SUBTITULADO EN 7TV, REALIZADO POR CESyA

El señor Aguado Terrón informa que al observar que el subtulado en 7TV era ininteligible, RTRM solicitó en abril de 2018 un informe sobre el servicio de subtitulación en 7TV Región de Murcia al Centro Español del Subtitulado y la Accesibilidad (CESyA), como organismo de referencia en esta materia. Dicho informe concluía que: “el contenido del subtulado analizado para este informe carece de la calidad suficiente como para considerar que se está prestando el servicio de una forma mínimamente aceptable para su correcta comprensión y utilización como medio de comunicación para las personas usuarias del servicio”.

Según el informe del CESyA, estas carencias se encuentran principalmente en:

- a) los problemas de sincronización en subtítulos grabados y guionizados. Recomienda introducir controles de calidad que verifiquen los materiales producidos antes de su emisión.
- b) en los programas en directo, se observa un retardo superior a 8 segundos. Se recomienda el uso de tecnologías que produzcan un resultado adecuado para la comprensión de estos por el usuario, reduciendo el retardo a menos de 8 segundos.

c) Recomendación del cumplimiento del modelo NER de precisión, que considera que los subtítulos aceptables deberían llegar al 98%.

El informe emitido por el CESyA suscitó dudas en la adjudicataria, que planteó en un escrito remitido directamente al Responsable del Contrato. En dicho informe la adjudicataria manifiesta sus dudas sobre la claridad de los criterios de evaluación de CESyA, así como de su legitimidad en tanto que es un organismo de referencia en la materia. En la reunión de coordinación del 8 de julio de 2018 entre RTRM, CBM y el Responsable del Contrato, se acordó la solicitud de un segundo informe ampliado al CESyA, en el que se incluyera una comparativa de la subtitulación en distintas televisiones autonómicas. Dado que en sus alegaciones la adjudicataria compara su servicio de accesibilidad con el de TVE y una vez analizadas las distintas posibilidades, se acuerda con el CESyA la realización de dicho informe ampliado comparando los servicios de subtitulación de 7 TV Región de Murcia, Aragón TV, Televisión del Principado de Asturias y TVE.

En abril de 2019, RTRM recibió el segundo informe –que se ha adjuntado a la convocatoria- que tiene dos partes. La primera, con consideraciones legales donde se fundamenta la competencia y legitimidad del CESyA como instancia evaluadora de referencia en la materia, y una segunda parte con la comparativa de la subtitulación en las citadas televisiones públicas.

En el informe se concluye que:

La calidad de los subtítulos generados mediante guion y reablado es muy buena, aunque solo ocupa el 17% del total de la parrilla de programación de la cadena en el periodo analizado. Se detecta un guion bien trabajado, con escasos errores ortográficos y con una edición buena a la hora de resumir contenidos. En la misma línea, los subtítulos emitidos mediante reablado son fáciles de seguir y, aunque se edita bastante, el mensaje final llega al usuario final. La parte negativa que provoca la edición al hacer reablado es que, debido a la inversión en tiempo de editar el contenido reablado, se omiten partes del discurso que pueden llevar información relevante. En cualquier caso, esa es la tendencia actual del reablado en España. Hay que advertir que, en ocasiones, una menor edición implica más tiempo de reablado y en consecuencia más errores de reconocimiento, pero, generalmente, estos errores pueden tener menor relevancia que las omisiones producidas por una alta edición.

Por otra parte, los subtítulos generados de forma automática mediante RAH no tienen calidad para el usuario final, son clasificados como muy deficientes y por tanto no son considerados como subtítulos para personas con discapacidad auditiva según el CESyA, y suponen el 66% del total del periodo analizado que es un cómputo elevado de la emisión televisiva. La variabilidad de la calidad de la información

extraída y emitida por el RAH depende en gran medida de la calidad del audio, pero, aun con una calidad de audio buena, los resultados no son suficientemente aceptables para que el usuario receptor de la información comprenda el sentido final del discurso. Independientemente de la calidad del audio, también se ha detectado una variabilidad en los retardos emitidos por el sistema de RAH que van desde los 3-5 segundos hasta las 3 horas y media. Como se define en el apartado Indicadores de calidad del subtítulo y en la Norma UNE de Subtitulado, los subtítulos de contenidos pregrabados deben cumplir una serie de criterios para que estos se consideren que tienen una calidad aceptable. Para analizar el funcionamiento de la herramienta de RAH, en todos los programas de 7RM subtítulos mediante esta técnica se ha extraído el texto emitido en los subtítulos y la transcripción real del audio del mismo fragmento. En base a esto se ha podido comprobar visualmente que es imposible seguir un contenido a través de los subtítulos emitidos.

Por último, el 17% de la emisión analizada no contiene subtítulos.

En total, y teniendo en cuenta la Clasificación de programas del modelo de Indicadores, únicamente el 17% de la emisión de 7RM contiene subtítulos para personas con discapacidad auditiva por lo que, actualmente, el porcentaje de subtítulo está muy por debajo de lo que indica la Ley General de Comunicación Audiovisual.

Asimismo, el CESyA ofrece una serie de recomendaciones para la mejora de las carencias detectadas, como:

- a) realizar los contenidos en diferido/pregrabados de subtítulo para sordos en base a la actual Norma UNE 153010 de Subtitulado.
- b) continuar en la línea de trabajo actual para el subtítulo en directo, aunque se insta a CBM a aplicar la metodología a todas las emisiones en directo de la cadena.
- c) aplicación de pautas de mejora en cuanto a identificación de personajes por medio de la asignación de colores y uso de la técnica de guion al comienzo de cada inicio de locución de personajes distintos, con el fin de no perder el hilo del discurso.

Este informe se ha enviado al responsable del contrato y al adjudicatario para estudiar acciones de mejora y, de acuerdo con sus indicaciones, el Departamento de Control de Servicio Público ha propuesto al Responsable del Contrato no computar, a partir de abril de 2019, la transcripción automática de textos y voz (RAH) como subtítulo, en tanto según certifica la instancia consultada, no proporcionan servicio de accesibilidad a personas con discapacidad auditiva respecto del contenido de servicio público emitido.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Marín Martínez pregunta sobre el contrato de transporte de la señal de la radio. El señor Aguado Terrón le responde que la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones lo ha licitado y adjudicado sin dar ningún tipo de información a RTRM.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. José María Marín Martínez

Fdo. Diego Carvajal Rojo